



Resolución Jefatural

Nº 058 - 2016-MIDIS/SG/OGA

Lima, 31 MAR. 2016

VISTO, el Informe Nº 194-2016-MIDIS/SG/OGA/OL de fecha 21 de marzo de 2016, de la Oficina de Logística;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría General Nº 001-2016-MIDIS/SG, de fecha 05 de enero de 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2016 de la Unidad Ejecutora 001: Sede Central – MIDIS del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; el cual posteriormente fue modificado con Resolución Jefatural Nº 006 y 038-2016-MIDIS/SG/OGA.

Que, asimismo, en el artículo 21º de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por la Ley Nº 30225, y en concordancia con el artículo 32º de su reglamento, se establece que para la contratación de bienes, servicios en general, consultorías u obras, la entidad debe utilizar, según corresponda, los siguientes procedimientos: Licitación Pública, Concurso Público, Adjudicación Simplificada, Subasta Inversa Electrónica, Selección de Consultores Individuales, Comparación de Precios y Contrataciones Directas;

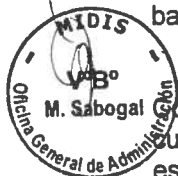
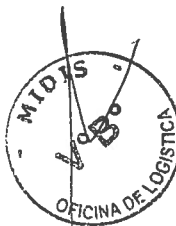
Que, el artículo 20º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece como requisito para convocar un proceso de selección, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, haber designado al comité de selección cuando corresponda y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el presente Reglamento;

Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que, el citado artículo, establece que una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva;

Que, en tal sentido y, de acuerdo a los documentos del Visto, la Oficina de Logística informa a la Oficina General de Administración, la necesidad de adecuar el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2016 de la Unidad Ejecutora 001: Sede Central – MIDIS del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, considerando los procedimientos de selección normados en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;

Que, mediante Memorando Nº 003-2016-MIDIS/SG/OGTI la Oficina General de Administración solicitó la contratación del servicio de internet satelital, con el objeto de atender la necesidad de la Oficina de Enlace de Amazonas;



Que, en virtud de ello, mediante el documento del Visto, la Oficina de Logística señala que, como resultado de la indagación del mercado para la contratación del "Servicio de Internet Satelital para la Oficina de Enlace de Amazonas del MIDIS", se ha obtenido el valor estimado por el monto de S/. 124,112.40 (Ciento Veinticuatro Mil Ciento Doce con 00/10 Soles);

Que, con la finalidad de contratar el precitado servicio, se cuenta con la Certificación Presupuestal N° 0658-2016 y la Previsión Presupuestal, otorgada a través del Memorando N° 313-2016-MIDIS/DG/OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el tipo de procedimiento y el sistema de contratación;

Que, en consecuencia, la Oficina de Logística informó a la Oficina General de Administración la necesidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones del Año 2016 de la Unidad Ejecutora 001: Sede Central – MIDIS del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; a fin de INCLUIR un (01) procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada para la contratación del Servicio de Internet Satelital para la Oficina de Enlace de Amazonas del MIDIS";

Que, en el marco de las normas señaladas precedentemente, resulta viable autorizar la modificación del Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2016 de la Unidad Ejecutora 001: Sede Central – MIDIS del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

De conformidad con la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y su Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-MIDIS, la Ley N° 30372 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016, la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobada por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y, en uso de las facultades delegadas mediante Resolución Ministerial N° 275-2015-MIDIS y su modificatoria a través de la Resolución Ministerial N° 007-2016-MIDIS; con la visación del Jefe (e) de la Oficina de Logística;

SE RESUELVE:

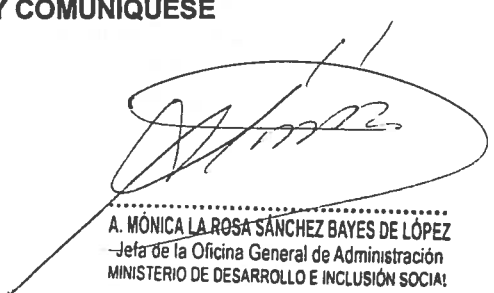
ARTÍCULO 1°.- Modificar el Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2016 de la Unidad Ejecutora 001: Sede Central – MIDIS del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con la finalidad de INCLUIR un (01) procedimiento de selección, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Descripción	Tipo de Proceso	Valor Estimado S/.	Tipo de Moneda	Fecha Probable de Convocatoria
1	Servicio de Internet Satelital para la Oficina de Enlace de Amazonas del MIDIS	Adjudicación Simplificada	124,112.40	Soles	Abril

ARTÍCULO 2°.- Notificar, juntamente con la transcripción de la presente Resolución a la Oficina de Logística, para su publicación a través del SEACE y la elaboración de los expedientes de contratación para la convocatoria del procedimiento de selección incluido en el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad.

ARTÍCULO 3°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (www.midis.gob.pe).

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


A. MÓNICA LA ROSA SÁNCHEZ BAYES DE LÓPEZ
-Jefa de la Oficina General de Administración
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL